

SECRETARIA DE PLANEACION Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN Nº DES-

DE 2019

21/201/19

2 1 NOV 2019

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR – UNIDAD N° 1 COPROPIEDAD TENORIO CORTES"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha 19 de abril de 2019 el arquitecto JAIME ENRIQUE BERNAL SIERRA identificado con cédula de Ciudadanía No. 19.083.027 de Bogotá, actuando como apoderado radica ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR – UNIDAD N° 1 COPROPIEDAD TENORIO CORTES, bajo el número 25126-0-18-0153, respecto de los predios ubicados en VEREDA CANELON- UNIDAD 1 CRIADERO, COPROPIEDAD TENORIO CORTES, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 176-103048 y número Catastral 00-00-0005-1141-926, propiedad de INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES BELNAL – TENORIO Y CIA S. EN C.S. EN LIQUIDACION identificada con cedula de ciudadanía N° 31.854.372 de Cali.

Que en el expediente reposa la constancia del Impuesto de Delineación y Construcción que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 11.625.000), según liquidación Nº 0266 de fecha 08 de agosto de 2019.

Que la misma fue notificada el día 16 de agosto de 2019 y según establecido el contribuyente cuenta con un plazo de 30 días a partir de la fecha de la notificación para realizar el pago (acuerdo 05 de 2018) y anexar el correspondiente comprobante al expediente, sopese de entenderse desistida la solicitud.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR – UNIDAD N° 1 COPROPIEDAD TENORIO CORTES, bajo el número 25126-0-18-0153, respecto de los predios ubicados en VEREDA CANELON- UNIDAD 1 CRIADERO, COPROPIEDAD TENORIO CORTES, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 176-103048 y número Catastral 00-00-0005-1141-926, propiedad de INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES BELNAL – TENORIO Y CIA S. EN C.S. EN LIQUIDACION identificada con NIT 830505169-5 cuyo representante legal es la señora NOHEMI TENORIO ARANA identificada con cedula de ciudadanía N° 31.854.372 de Cali.









SECRETARIA DE PLANEACION Alcaldía Municipal de Cajicá

AMC-OSP-_____-2019
Cajicá, Cundinamarca_______de 2019

1 1 DIC 2019

Señor:

JAIME ENRIQUE BERNAL CALLE 92 N° 12-12 APTO 103 TELEFONO: 311 219 7791

Radicado:

18-0153

Referencia:

Notificación Por Aviso Artículo 69 C.P.A. y C.A.

Resolución No 0774 de 2019

Respetados Señores

Por medio de la presente, esta Secretaria procede en los términos del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A. a efectuar la Notificación Por Aviso de la Resolución No. 0774 de fecha 21 de noviembre de 2019, cuya copia se adjunta.

Contra esta acto administrativo procede los recursos de reposición, ante la Secretaría de Planeación, y apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos y conforme a los requisitos del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A., que deberán ser interpuestos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entiende surtida al finalizar el día hábil siguiente a la entrega del presente aviso

Atentamente

ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA Director de Desarrollo Territorial.

Adjunto: Resolución No. 0774 de fecha 21 de noviembre de 2019 en 01 Folio

Proyectó: Daniel Montaño Nieto

Pecibido: 11/12/20













CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





Teléfono: PBX (57+1) <u>8795356</u> - (57+1) <u>8837077</u> PBX (57+1) 8795356 - Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240